

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se admite a don Rogelio Areal Guerra a tomar parte en la oposicion a la cátedra del grupo V, «Química General y Aplicada», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Jaén, Logroño y Santander.

Habiendo acreditado don Rogelio Areal Guerra el derecho a tomar parte en la oposicion a la cátedra del grupo V, «Química General Aplicada» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Jaén, Logroño y Santander, convocada por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Esta Direccion General ha resuelto se incluya al mencionado opositor entre los aspirantes definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios de dicha oposicion y cuya lista fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de noviembre último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanzas Técnicas por la que se admite a doña Maria Dolores Garcia Fernandez a tomar parte en la oposicion a la cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos.

Habiendo acreditado doña Maria Dolores Garcia Fernandez el derecho a tomar parte en la oposicion a la cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela Técnica de Peritos Aeronáuticos, convocada por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Esta Direccion General ha resuelto se incluya al mencionado opositor entre los aspirantes definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios de dicha oposicion y cuya lista fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre último.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a dos plazas de Médicos Internos de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los señores aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición a las dos plazas de Médico Interno de «Obstetricia y Ginecología», vacantes en esta Facultad de Medicina, para verificar las pruebas de examen el día 10 de febrero de 1964, a las diez treinta horas, en el auditorio de la cátedra de «Patología quirúrgica», segundo.

Barcelona, 23 de diciembre de 1963.—El Presidente, Pedro Piulachs Oliva.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Historia del pueblo de Israel y Lengua y Li-

teratura hebreas» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, para el día 20 de febrero de 1964, a las diez treinta horas, en el Seminario de «Filología semítica».

Barcelona, 27 de diciembre de 1963.—El Presidente, José María Millás.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto que se indica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca al aspirante admitido.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto, adscrita a la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de esta Universidad, se convoca al único opositor admitido a este concurso-oposición para el día 3 de marzo, a la hora de diez de la mañana, en el aula número 1 del Hospital Clínico.

Al propio tiempo se advierte al señor opositor que el cuestionario de cincuenta temas objeto del primer ejercicio estará a disposición del mismo quince días antes en la Secretaría de dicho Centro.

Santiago, 8 de enero de 1964.—El Presidente, Alejandro Novo González.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 14 de enero de 1964 por la que se anuncia convocatoria para cubrir plazas de Ayudantes Especialistas del Ejército del Aire.

Con objeto de proveer al Ejército del Aire de los Ayudantes de Especialistas necesarios para atender sus distintos cometidos, se anuncia convocatoria para cubrir las plazas de las especialidades que a continuación se indican:

Ayudantes de Especialistas del primer grupo:

Mecánicos de mantenimiento de avión y Mecánicos de electrónica.

Ayudantes de Especialistas del segundo grupo:

Radiotelegrafistas, Armeros artificieros, Mecánicos de transmisiones, fotografía y cartografía, Operadores de alerta y control y Mecánicos automovilistas

Artículo 1.º Podrá concurrir el personal que reúna las siguientes condiciones:

- a) Ser español, soltero o viudo sin hijos.
- b) Paisesanos comprendidos entre la edad de diecisiete a veinticuatro años, cumplidos dentro del año 1964, siempre que no pertenezcan a la situación de recluta en Caja ni inscritos en la Marina.
- c) Personal de tropa de este Ejército que no posea otra especialidad. Quedan exceptuados los Cabos primeros y Cabos que tengan aprobado el Curso de aptitud para Cabos primeros, a no ser que renuncien al derecho de ascenso adquirido con el examen.
- d) Alumnos de la Escuela de Formación Profesional Industrial de este Ejército que hayan aprobado el primer curso de su aprendizaje, en número total no superior a veinte plazas y siempre que aspiren a una de las especialidades del primer grupo. Todo el personal citado deberá contraer un compromiso de cuatro años de permanencia en el Ejército del Aire, contados a partir del ingreso en la Escuela de la especialidad correspondiente.
- e) Superar las condiciones físicas fijadas por la Jefatura de Sanidad del Aire para el personal especialista militar.
- f) Superar las pruebas de psicotecnia para las especialidades en cuyo programa de ingreso se citan.
- g) Contar con el consentimiento paterno, o tutor, en el caso de que el aspirante tenga menos de veintidós años y sea paisano.
- h) Buena concepción moral y social.

Art. 2.º Las instancias, dirigidas al Director de la Escuela correspondiente, según la especialidad que se desee cursar, se pre-